

dole como antigüedad para todos los efectos la del día 21 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, comprensiva de los opositores que han obtenido plaza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 11 de junio de 1964, comprensiva de los opositores que han merecido plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los opositores que figuran en ella, y que a continuación se relacionan, sean nombrados Alumnos de la Escuela Judicial por el orden con que aparecen en la propuesta de referencia y en la carrera por la que han optado:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
<i>Carrera Judicial</i>		
1	D. Antonio Angulo Martín .....	26,52
2	D. Antonio Roma Alvarez .....	19,31
3	D. Manuel Gaspar Quiroga Vázquez .....	18,93
4	D. Antonio González Nieto .....	18,30
5	D. José Hersilio Ruiz Lanzuela .....	17,03
6	D. Pablo Dupla y de Vicente Tutor .....	16,52
7	D. José Javier Solchaga Loitegui .....	16,49
8	D. Fernando Martín González .....	16,35
9	D. Oscar González y González .....	16,05
10	D. Juan Manuel Lojo Aller .....	15,44
<i>Carrera Fiscal</i>		
1	D. Fernando Ledesma Bartret .....	23,82
2	D. Julio Espárrago Saborit .....	20,38

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
3	D. José Antonio Martín Pallin .....	18,48
4	D. Francisco Jurado-Valdelomar de Prado .....	17,40
5	D. Esteban Martínez-Abarca Ruiz Funes .....	14,80

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con el Decreto de 20 de los corrientes, que organiza los servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios en el expresado Centro directivo a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero, con las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se convoca concurso-examen restringido para cubrir seis plazas de Delineante y una de Calcedor en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas.*

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

**Primero.**—Convocar concurso-examen restringido para cubrir las siguientes plazas, vacantes en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas, sito en El Pardo (Madrid).

Tres de Delineante Proyectista, dotadas con los emolumentos anuales de 38.400 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Una de Delineante de primera clase, dotada con los emolumentos anuales de 37.200 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Dos de Delineante de segunda clase, dotadas con los emolumentos anuales de 34.800 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Una de Calcedor, dotada con los emolumentos anuales de 21.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

**Segundo.**—Podrán tomar parte en este concurso-examen:

a) El personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

b) Los Delineantes que figurasen en 27 de febrero de 1957 en las plantillas de las Direcciones Generales y Organismos Autónomos que se integraron en el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley de 25 del mismo mes y año, o bien que hayan sido nombrados después de esta fecha, en virtud de autorización concedida por el Consejo de Ministros, y que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se encuentren en la expresada situación.

**Tercero.**—Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, piso segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**Cuarto.**—A la solicitud, en la que deberá expresarse a la plaza o plazas de las convocadas que desea concurrir, deberá hacerse asimismo manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañará una fotografía de tamaño carnet, y los comprendidos en el apartado a), base segunda de esta convocatoria:

Certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo,

puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de seguros sociales, mutualismo laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Y los comprendidos en el apartado b):

Certificación extendida por la correspondiente Sección de Personal del Ministerio de la Vivienda acreditativa de que se encuentran en las condiciones señaladas en el citado apartado b), de la base segunda de esta convocatoria.

Acompañarán, igualmente, cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como los excluidos, si los hubiere, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el correspondiente Tribunal calificador.

Sexto.—Los aspirantes admitidos quedan en la obligación de realizar ante el anterior Tribunal un examen, mediante las pruebas que se determinen, al objeto de demostrar poseen los conocimientos profesionales necesarios para el desempeño de la plaza a la que concurre.

En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a la realización del examen a que se refiere la base precedente, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso-examen, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Marina la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se dará el curso que establece la citada disposición.

Séptimo.—Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si el lugar de su destino en el Organismo de procedencia no lo fuera en Madrid, y si residiera en esta capital, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

*ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de segunda clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero último, para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de segunda clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Comandante, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.*

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni una plaza de Comandante, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo del Ejército de Tierra pertenecientes a la escala activa.

La expresada plaza está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 200.400 pesetas anuales, más la indemnización familiar que le corresponda, los trienios, incrementados con el 150 por 100 de residencia; más la doble y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que remitirá a la citada Dirección General de Plazas y Provincias Africanas las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Informe del Jefe del Cuerpo o Servicio en que preste los suyos el interesado.

c) Certificación acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Siguiendo el trámite reglamentario y de conformidad a las bases primera y decimotercera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de fecha 9 de febrero último, así como en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 del propio mes, para la